

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
06/05/2013Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se contrata al ciudadano Sr. Gerardo Calo, como resultado del llamado a concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 1402 - ELECTRICISTA, con destino al Servicio Conservación del Palacio, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses.

Montevideo, 6 de Mayo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Gerardo Calo, según la lista de prelación de suplentes del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 668-04/11, dispuesto por Resolución N° 1771/11, de fecha 14 de abril de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1402 - ELECTRICISTA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V; 2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Gerardo Calo, C.I. N° 4.006.009, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 668-04/11, dispuesto por Resolución N° 1771/11, de fecha 14 de abril de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 1402 - ELECTRICISTA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Conservación del Palacio, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la Gerencia Ejecutiva de Servicio de Apoyo; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Conservación del Palacio; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-